Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DY Nº 13306025

ESCRIBANO : JOSE CAYO ESTIGARRIBIA MARTINEZ
LOCALIDAD : CONCEPCION
DIRECCION : BRASIL Nº 288 E/ 14 DE MAYO Y YEGROS
REGISTRO : 161

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M. Abogado - Escribano Público Registro Nº 161 Tel. 031 42581 Ofic. Brasil e/ 14 de Mayo Concepción - Paraguay

JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M. Abogado - Escribano Público Registro Nº 161 Tel. 031 242581 Ofic. Brasil e/ 14 de Mayo Concepción - Paraguay

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA SUSANA ISAILDA VILLAR DE GARCETE A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR ANIBAL GARCETE VILLAR. NUMERO: SETENTA Y OCHO (78).- En la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los DIEZ Y NUEVE días del mes de **MAYO**, del año **DOS MIL VEINTE Y UNO (2.021)**, ante mí: JOSE CAYO ESTIGARRIBIA MARTINEZ, Escribano Público, con Registro Nº 161, comparece la señora SUSANA ISAILDA VILLAR DE GARCETE, actualmente viuda, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 839.461, domiciliada en la casa de las calles de Brasil c/ Yegros de esta Ciudad, Paraguaya, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento.- - **Y LA COMPARECIENTE, EXPRESA: QUE** CONFIERE **PODER ESPECIAL, A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR ANIBAL GARCETE VILLAR**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 2.183.600, a fin de que éste en nombre y representación de la poderdante, pueda alquilar y suscribir contrato de arrendamiento con empresas públicas o privadas, Un Inmueble, propiedad de la Poderdante, dicho inmueble se halla individualizado como Lote Nº SIETE, con Cuenta Corriente Catastral Número **17.0107.01** de Concepción, e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, como Finca número 3.617 del Distrito de Concepción. Al efecto de la presente, faculta a su apoderado a suscribir el correspondiente contrato de alquiler con empresas públicas o privadas , suscribir solicitudes y presentar escritos, documentaciones, con las aclaraciones y declaraciones pertinentes; fijar domicilios especiales; realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas o privadas; otorgar contratos de arrendamientos con las cláusulas de estilo y las que viere convenir, abonando y o percibir sus importes en efectivo o cheque, otorgar facturas correspondiente de dicho arrendamiento ; así como rescindir los contratos; comparecer ante escribano público para la firma de cualquier documento y/o contrato relacionado a todos estos trámites administrativos y notariales que se le faculta hacer; realizar también cuanto más tramites y diligencias de administración sean necesarios sobre este inmueble para su

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSE CAYO ESTIGARRIBIA
Abogado - Escribano Público
Registro N° 1
Tel.: 031-420
Ofic.: Brasilia 1
Concepción - Paraguay

explotación y/o defensa de los derechos e intereses de la poderdante, ejerciendo las acciones legales que corresponda, desistirlas o ampliarlas; Plantear desalojos de ocupantes, así como servidumbres de paso o tránsito; denuncia de invasión ante el Ministerio Publico o Policía Nacional con las amplias facultades para estos efectos; plantear interdictos de retener la posesión y otros que fueren necesarios; hacer denuncias de cualquier tipo o naturaleza ante las instituciones públicas como Juzgados, Fiscalías, Policías y otros donde fueren menester; Realizar trámites administrativos ante instituciones tales como ANDE, ESSAP, COPACO y otros, firmando las solicitudes, garantías y haciendo declaraciones y aclaraciones, así como fijar domicilios especiales para todos los trámites que realice, ejercer la defensa posesoria de los intereses del poderdante, otorgando para todos estos trámites, denuncias y acciones los poderes del tipo o naturaleza que fuere, a favor de profesionales abonados encargados de llevar adelante las mismas, así como revocarlos y otorgar nuevos mandatos; solicitar inscripciones en los registros públicos así como copias autenticadas de los documentos de la poderdante con las aclaraciones y declaraciones que fueren de rigor y por último le faculta en forma especial a realizar la apertura de cajas de ahorros o cuentas corrientes en Bancos y Financieras de su elección o preferencia, depositando en ella lo percibido en concepto de alquiler o cualquier otro concepto que le corresponda a la poderdante y girar sobre los mismos libremente para hacer efectivo el pago de los costos y gastos que demanden esta administración, y a estos efectos retirar la clave bancaria o pin de seguridad que le otorgaren estos bancos y suscribir todas documentaciones y formalizar las aclaraciones y declaraciones que fueren de rigor para el mejor cumplimiento y desempaño de todas estos trámites y diligencias. No incluye este mandato la cláusula o autorización de disponer bien alguno sean estos inmuebles, rodados y semovientes y otros cuya titularidad lo tenga el conferente. Así también le faculta a realizar gestiones y trámites ante la Sub Secretaria del Estado de

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DY Nº 13306026

ESCRIBANO : JOSE CAYO ESTIGARRIBIA MARTINEZ
LOCALIDAD : CONCEPCION
DIRECCION : BRASIL Nº 288 E/ 14 DE MAYO - EL YEGROS
REGISTRO : 161

JOSÉ CAYO ESTIGARRIBIA M. Abogado - Escribano Público Registro Nº 161 Tel.: 0331-242581 Ofic. Brasil e/ 14 de Mayo Concepción - Paraguay

ESTIGARRIBIA M. JOSE CAYO Abogado - Escribano Público Registro Nº 161 Tel.: 0331-242581 Ofic.: Brasil e/ 14 de Mayo Concepción - Paraguay

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tributación del Ministerio de Hacienda, para la inscripción en el carácter que fuese necesario para la inscripción de contratante del estado, así también le faculta a obtener la constancia de no ser contribuyente o certificado de cumplimiento tributario de la poderdante, pudiendo para el efecto presentar solicitudes, informes y demás documentos y recaudos exigidos a ese efecto, brindar todo tipo de informaciones y fijar domicilios especiales; y realizar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias que fueren menester para el mejor desempeño de este mandato. Para este acto se cuenta con el Certificado de Cumplimiento Tributario de la poderdante que lleva el numero 4270114495977 expedido en fecha 19/05/2021 y válido hasta el día 18/06/2021 expedido por la Set, cuya copia que agregado al protocolo. Enterada la compareciente, de los términos de la presente escritura, manifiesta aceptarla en todas sus partes. En su testimonio, previa lectura hecha por el autorizante al compareciente, así este lo otorga y firma, ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de la otorgante, **DOY FE.- FIRMADOS: SUSANA ISAILDA VILLAR DE GARCETE. ANTE MI: JOSE CAYO ESTIGARRIBIA MARTINEZ. ESCRIBANO PUBLICO.----------**

HOJA DE SEGURIDAD NUMERO: 7191626.----------

JOSÉ CAYO ESTIGARRIBIA M. Abogado - Escribano Público Registro Nº 161 Tel.: 0331-242581 Ofic. Brasil e/ 14 de Mayo Concepción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BR Nº 7191626

ESCRIBANO : JOSE CAYO ESTIGARRIBIA MARTINEZ
LOCALIDAD : CONCEPCION
DIRECCION : BRASIL Nº 288 E/ 14 DE MAYO Y YEGROS
REGISTRO : 161

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSE CAYO ESTIGARRIBIA M.
Abogado - Escribano Público
Registro Nº 161
Tel.: 031 42581
Ofic. Brasil e/ 14 de Mayo
Concepción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 178.-
178 Y SGTES.- folio del Protocolo de la División CIVIL
"B" Sección " " del Registro Notarial Nº CIENTO SESENTA Y UNO (161).-
CONCEPCIÓN con asiento en
El Escribano Publico JOSE CAYO ESTIGARRIBIA MARTINEZ y autorizada por
TITULAR en el carácter de de dicho Registro,
PRIMERA EL SR. OSCAR ANIBAL expido esta copia para
GARCETE VILLAR DIEZ Y NUEVE a los días del mes
MAYO DOS MIL VEINTE Y UNO (2.021).---------- de del año.

JOSÉ CAYO ESTIGARRIBIA M.
Abogado - Escribano Público
Registro Nº 161
Tel.: 031 42581
Ofic. Brasil e/ 14 de Mayo
Concepción - Paraguay